

Preguntas Más Frecuentes (FAQ)

Declaración de Desastres y Emergencias de Salud Pública de la Ciudad de Corsicana

¿Qué hace esta Orden?

Esta Orden requiere que la mayoría de las personas se queden en casa lo más pronto posible, a más tardar a las 11:59 p.m. del sábado 28 de marzo de 2020, a menos que participen en ciertas "Actividades Esenciales" que se discuten más adelante.

Para la mayoría de las personas, esto significa que usted y aquellos con los que vive deben permanecer en casa. Se le permite salir de su casa por razones específicas (mencionadas más abajo) como obtener alimentos y suplementos médicos. También se le permite salir para cuidar de una mascota o para hacer ejercicio siempre y cuando no se congreguen en grupos y mantenga al menos seis pies de distancia entre usted y otras personas. Si usted está enfermo usted debe aislarse, incluyendo, de otros con los que vive (más sobre el tema abajo).

¿Cuándo entra en vigor la Orden?

La Orden entró en vigor a las 11:59 p.m., el sábado 28 de marzo de 2020.

¿Cuánto dura la Orden?

Esta orden dura hasta el 8 de abril de 2020, a menos que sea actualizada o modificada por la Ciudad o el Consejo de la Ciudad de Corsicana.

La Orden Ejecutiva GA-14 de tomar refugio en casa del Gobernador Abbott, emitida el 03/31/2020, se extiende a todo el estado hasta el 30 de abril de 2020.

¿Se puede cambiar la Orden?

Sí.

¿Dónde toma la orden efecto?

Esta Orden está en vigor para la Ciudad de Corsicana. El Condado de Navarro emitió una orden similar el 24 de marzo de 2020. Por favor, consulte con el Condado de Navarro para conocer las restricciones específicas en lugares fuera de Corsicana.

¿Quién emitió la Orden?

Esta Orden fue emitida por el Consejo de la Ciudad de Corsicana.

¿Es esto obligatorio o es sólo una guía?

Sí, es obligatorio. Esta Orden es una Orden legal emitida bajo la autoridad de la ley de Texas. Usted está obligado a cumplir, y es un delito (un delito menor) desobedecer la Orden.

¿Por qué existe esta Orden?

Esta Orden se implementó para eliminar la propagación continua del virus que causa COVID-19. Hay una transmisión sustancial en la comunidad del virus, que se transmite fácilmente entre las personas. Un gran desafío para controlar la transmisión del virus es que muchas personas que lo tienen no tienen síntomas o síntomas leves. Pero pueden transmitir fácilmente el virus incluso si no se sienten enfermos. Y el virus dura mucho tiempo en muchas superficies (de horas a días).

Desafortunadamente, este virus puede causar síntomas graves en algunas personas y puede ser mortal. Algunos que contraen el virus, especialmente los mayores de 60 años, los que tienen sistemas inmunitarios débiles y aquellos con diversas condiciones médicas (ver más abajo para obtener una lista completa), pueden terminar con complicaciones graves que incluyen fiebre, neumonía e incluso en algunos casos la muerte. No existe un tratamiento o cura aprobado para COVID-19. Eso significa que las personas que se enferman necesitan intervención médica como oxígeno o ayudar a respirar.

Debido a que el virus se transmite fácilmente, sin duda sin una intervención dramática como esta Orden, resultaría que nuestra comunidad necesite atención médica en un entorno hospitalario y eso causaría que nuestros hospitales se vieran sobre saturados. Es posible que no tengamos suficientes camas o equipos para cuidar adecuadamente a los más enfermos graves. Y nuestros trabajadores de salud y otros asistentes médicos también se pondrían en riesgo, y si se enferman hay menos personas para proporcionar atención médica y servicios de primeros auxilios. Por esas razones, es fundamental que ahora hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para frenar la propagación del virus. Hacerlo ayudará a "aplanar la curva" y disminuir el contagio del virus y ayudará a nuestro sistema de atención médica a no verse sobre saturado. Si esto tiene éxito, significa que habrá atención médica disponible para aquellos que se enferman con COVID-19 o que necesitan atención médica de emergencia para accidentes, ataques cardíacos, y otras condiciones médicas graves.

Todos tenemos que hacer nuestra parte ahora para proteger a todos en la comunidad. La mejor manera de hacerlo es "aislarse socialmente" en casa para evitar un contagio más grande del virus.

¿Por qué ahora?

Nuestras autoridades sanitarias y hospitalarias locales nos han instado a que una acción como esta es inevitable y que ahora es el momento de limitar la propagación de COVID-19 con el fin de preservar nuestras capacidades sanitarias.

Manejo un Negocio Esencial, tal como lo define la Orden. ¿Necesito obtener una carta oficial de autorización de la Ciudad para operar?

No. Si su empresa está en la lista de Negocios Esenciales proporcionada en la orden, entonces usted puede operar en su negocio. No es necesario obtener ninguna autorización específica de la Ciudad para hacerlo.

Trabajo para una Empresa Esencial, según lo definido por la Orden. ¿Necesito tener una carta de mi empleador u otra documentación para viajar?

No. No es necesario llevar documentación oficial que demuestre que está exento en la Orden. Pero esté preparado para explicar si se le requiere demostrar a la ley oficial las razones por su viaje y si está autorizado bajo la Orden. Sin embargo, los empleadores pueden ponerse en contacto con phenley@ci.corsicana.tx.us para validar el estatus comercial que es esencial.

Preguntas sobre el refugio en lugar

¿Qué significa "refugiarse en su lugar?"

El término "refugio en lugar" significa permanecer en su casa y salir a menos que sea necesario para una de las excepciones enumeradas en la Orden (discutida más abajo).

¿Cuál es la diferencia entre "refugio en lugar" y "distancia social"?

Refugiarse en lugar es una forma más estricta de distanciamiento social. Refugiarse en el lugar significa que usted:

1. Debe quedarse en casa
2. Sólo puede salir de su casa para "actividades esenciales", para trabajar para un "negocio esencial", o para "viajes esenciales", que se definen en la Orden
3. No se puede organizar ni asistir a ninguna reunión

También debe mantener la distancia por lo menos a 6 pies de distancia con otras personas, lavarse las manos con frecuencia durante al menos 20 segundos cada vez (o usar desinfectante de manos), desinfectar con frecuencia superficies de alto tacto y quedarse en casa si está enfermo.

¿Puedo salir de casa para visitar a amigos o familiares si no hay necesidad urgente o no estoy realizando una actividad esencial?

No. Por su salud y su seguridad, necesitamos ayudarnos mutuamente a combatir la propagación de COVID-19 y permanecer en casa.

¿Puedo recibir mi correo y entregas de paquetería?

Sí. Usted todavía puede recibir correo y otras entregas de paquetería en su casa.

¿Puedo pedir las cosas que necesito en línea y hacer que se entreguen a mi residencia?

Sí. Las empresas que llevan sus servicios directamente a las residencias a través de compañías que ayudan son "negocios esenciales" que pueden seguir operando.

¿Puedo hacer un pedido de empresas minoristas locales y tener entrega en mi residencia?

Sí. Los negocios minoristas que entregan a través de compañías navieras son "negocios esenciales" que pueden seguir operando.

¿Puedo salir a lavar la ropa o salir a que me laven la ropa?

Sí. Mientras se mantenga el distanciamiento social.

¿Puedo obtener mis recetas u otras necesidades de atención médica? ¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia para surtir mi receta?

Si. Las farmacias y otras tiendas de servicios médicos pueden operar. Si es posible, debe recibir medicamentos recetados y suministros de atención médica por paquetería en su hogar.

Soy un proveedor médico; ¿Puedo permanecer abierto para servicios no esenciales?

Si usted es un proveedor médico, se recomienda a su consultorio que permanezca abierto para proporcionar atención médicamente necesaria. Consulte la Orden Ejecutiva del Gobernador para determinar qué servicios puede ofrecer.

¿Puedo ir a mis citas de salud mental?

Sí, las citas de salud mental pueden continuar. Los pacientes deben consultar con sus profesionales para determinar si es apropiado y factible llevar a cabo citas de salud mental individuales de forma remota.

¿Puedo ir a mis grupos de tratamiento de abuso de sustancias (por ejemplo, Alcohólicos Anónimos o Narcóticos Anónimos) u otras sesiones de consejería grupal?

Todos los participantes de servicios de consejería grupo deben asistir a las reuniones de forma remota si están equipados para ello. Los grupos deben hacer adaptaciones para el soporte remoto en la medida de lo posible. Si la participación a distancia no es factible o aconsejable en las circunstancias, la participación puede darse en persona siempre que haya cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social establecidos en la Orden, incluyendo el mantenimiento de al menos 6 pies de distancia entre individuos y el tamaño del grupo para reducir las interacciones en persona.

¿Qué recursos de salud mental están disponibles para las personas que experimentan angustia?

Los siguientes recursos están disponibles para ayudar a las personas que pueden estar experimentando angustia o ansiedad en este momento:

- Llame al 911 para una crisis que ponga en peligro su vida.
- El Equipo Móvil de Alcance de Crisis (MCOT) de MHMR proporciona evaluación y respuesta de crisis basadas en la comunidad. El equipo se encuentra con las personas donde están: en casa, en la calle, en el hospital o en un refugio. Llame al 866-752-3451.
- La línea Nacional de Prevención de Suicidio ofrece apoyo gratuito y confidencial a las personas que necesitan la ayuda inmediata. Inglés: 800-273-8255; Español: 888-628-9454; Sordo y con dificultades auditivas (TTY y chat): 800-799-4889. El chat está disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana. Debido a la alta demanda, puede ser necesario esperar a un consejero. La espera vale la pena.
- La Línea de Ayuda para Desastres de SAMHSA proporciona asesoramiento y apoyo a la crisis las 24 horas del tiempo del 7 días de la semana a las personas que experimentan angustia emocional relacionada con desastres naturales o causados por el ser humano: 800-985-5990. Los servicios están disponibles en inglés y español.

¿Deben cerrarse las cafeterías de los hospitales?

Sí, a los visitantes y al público en general. Todas las cafeterías deben estar abiertas solo para proporcionar comidas a los pacientes.

¿Qué sucede si necesito recibir atención médica de mi proveedor médico?

Todavía puede atender sus necesidades de salud. Comuníquese con su proveedor de atención médica para ver si están proporcionando servicios a horarios regulares. Algunos servicios, especialmente los procedimientos electivos, pueden posponerse o cancelarse. Si se siente enfermo, llame primero a su médico, a una línea directa de enfermeras o a un centro de atención de urgencia. No vaya a la sala de emergencias de un hospital a menos que esté teniendo una emergencia real.

¿Debo abastecerme de comida, artículos de primera necesidad como papel higiénico y medicinas?

No. Seguirá teniendo la oportunidad de comprar estos artículos. Las tiendas que venden artículos necesarios como supermercados, farmacias y ferreterías permanecerán abiertas. Por favor, continúe comprando cantidades normales de estos artículos que normalmente lleva. Esto asegurará que haya suficiente para todos.

¿Qué debo hacer si estoy enfermo? Si yo o un familiar necesita atención médica inmediata, ¿puedo salir de casa para ir al médico u hospital?

Si se siente enfermo, primero llame a su médico, a una línea directa de enfermería o a un centro de atención de urgencia antes de ir al hospital. No vaya a la sala de emergencias de un hospital a menos que esté teniendo una emergencia real. Sin embargo, usted puede y debe buscar consejo médico si usted o un miembro de su familia está enfermo. Si no es una emergencia, comuníquese con su proveedor de atención primaria para determinar los siguientes pasos. Además, puede consultar los recursos en línea para ayudarlo a evaluar los síntomas si le preocupa si usted o un ser querido tiene COVID-19. Debe comprobar <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html> para obtener más información. Llame al 911 o vaya a una sala de emergencias si está experimentando una emergencia médica.

¿Puedo salir de casa para cuidar de mis padres o amigos ancianos que requieren ayuda para cuidar de sí mismos? ¿O un amigo o familiar que tiene discapacidades?

Sí. Mientras sea extremadamente cauteloso al prestar atención a las personas vulnerables y asegúrese de protegerlas a ellas y a sí mismo siguiendo las pautas de distanciamiento social, como lavarse las manos antes y después, usar desinfectante de manos, mantener al menos 6 pies de distancia, y toser o estornudar en un pañuelo.

¿Puedo visitar a sus seres queridos en el hospital, el asilo de ancianos, el centro de enfermería especializada u otro centro de atención residencial?

Usted puede visitar un hospital u otro centro de salud solo con el propósito de obtener servicios y atención médica. Las visitas no esenciales están prohibidas. No visite un asilo de ancianos, un centro de enfermería especializada o un centro de atención residencial solo que sea para asegurar su salud de ellos. Las personas mayores de 60 años son particularmente vulnerables a COVID-19.

¿Y si no puedo salir de casa? ¿Cómo puedo conseguir servicios y alimentos?

Póngase en contacto con amigos, familiares u otras personas que conozca que puedan brindarles apoyo. Se les permite recoger cualquiera de sus necesidades. También puede pedir alimentos y otros servicios, y hacer que se los entreguen en su casa

¿Puedo salir de casa para ir a mi iglesia, sinagoga o mezquita?

Sí, sin embargo, es recomendado que todos los servicios se transmitan en vivo y el número de personas sea menos de 10 y mantengan el distanciamiento social de 6 pies. Esto es por su seguridad, así como la seguridad de sus amistades religiosas, necesitamos ayudarnos unos a otros a combatir la propagación de COVID-19 al permanecer en casa. Los lugares de culto pueden ofrecer acceso remoto a servicios, como correos electrónicos, transmisión de video o teleconferencia.

La Orden prohíbe los viajes no esenciales a pie o en bicicleta; ¿Eso significa que no puedo dar un paseo a pie o en bicicleta?

No. La Orden le permite salir a hacer ejercicio siempre y cuando mantenga el distanciamiento social (por lo menos a más de 6 pies de personas que no son parte de su hogar). Esto incluye actividades como caminatas o paseos en bicicleta o ir a un parque.

¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio?

Si va a estar al aire libre y no está en estrecho contacto con otras personas, sí. De lo contrario, no. Gimnasios, de ejercicios, centros recreativos y piscinas públicas no están permitidos para operar. Los juegos deportivos en los parques incluyen, pero no se limitan a básquetbol, fútbol, béisbol, y otros deportes no están permitidos.

¿Puedo ir de compras por cosas que no sean comida?

Sí. Puede comprar cualquier cosa relacionada con la atención médica, los servicios necesarios para el trabajar desde casa y los servicios esenciales para la limpieza y seguridad. Pero debe minimizar los viajes innecesarios.

¿Puedo ir a un bar/club nocturno/teatro?

No. Los lugares de entretenimiento no están permitidos operar por el momento.

¿Puedo ir a un restaurante, cafetería, cafetería o tienda de té, peletería u otro lugar de servicio de comida?

Sí, pero sólo para recoger comida. No puede cenar, comer ni beber en o alrededor de las instalaciones.

¿Se permitirá que los salones de peluquería y uñas, los servicios esteticistas y otros negocios relacionados permanezcan abiertos?

No. Ese tipo de negocios no se definen como "empresas esenciales".

¿Puedo pasear a mi perro/mascota?

Sí. Asegúrese de mantener su distancia al menos a seis pies de otras personas que no son parte de su hogar.

¿Puedo ir a un hospital veterinario o de mascotas si mi mascota está enferma?

Sí. Llame primero para determinar si el veterinario tiene alguna restricción en su lugar.

No cocino, ¿cómo puedo comprar comidas?

Se recomienda los restaurantes, cafeterías, vehículos de comida y establecimientos similares a permanecer abiertos a dar servicios de comidas al público a través de la entrega a casa. También puede comprar alimentos preparados en supermercados, mercados de agricultores certificados, tiendas de conveniencia y otros minoristas de alimentos.

¿Cómo puedo acceder a comidas gratuitas o a precio reducido para mí o para mi familia?

Se recomienda a las escuelas, bancos de alimentos y otros establecimientos que proporcionan alimentos o comidas gratuitas o a precios reducidos al público a seguir proporcionando estos servicios. Deben recoger y llevar la comida a casa. No deben comer en las instalaciones. Puede comunicarse con Distrito Escolar CISD al 903-874-7441 para recoger alimentos para estudiantes y más información.

¿Puedo llevar a mis hijos al parque y podemos usar áreas de juegos infantiles?

La Orden le permite participar en actividades al aire libre, siempre que mantenga un distanciamiento social adecuado. Si bien fomentamos el uso de parques, no recomendamos el uso de parques infantiles porque incluyen superficies de alto tacto, y porque normalmente no es posible mantener el distanciamiento social en los parques infantiles. La ciudad de Corsicana no desinfecta el equipo del patio de recreo. Utilícelo con precaución, después de haberlo desinfectado para su uso por parte de sus hijos.

¿Puedo realizar una visita ordenada por la corte con mis hijos?

Sí. La Orden exime los viajes por orden judicial o de aplicación de la ley.

¿Puedo y debo donar sangre si estoy sano?

Sí, los centros de donación de sangre y las unidades de sangre están exentos a las operaciones de atención médica. Si usted está sano y no tiene síntomas COVID-19, se le recomienda donar. La necesidad de donaciones de sangre adecuadas de personas sanas es fundamental.

Preguntas sobre empresas, empleo y operaciones gubernamentales

¿Se requerirá el cierre de todas las oficinas de negocios y tiendas?

No. Las "empresas esenciales" pueden mantener sus instalaciones abiertas (y se les recomienda mantenerlas abiertas) para seguir proporcionando servicios y productos esenciales al público. Los empleados pueden salir de casa para ir a este tipo trabajos.

Las empresas no esenciales pueden mantener las instalaciones abiertas solo para mantener operaciones básicas mínimas, como mantener el inventario, mantener el sitio seguro o garantizar que los empleados puedan trabajar de forma remota. La Orden no prohíbe a ningún empleado trabajar desde casa.

¿Qué son los "Negocios Esenciales"?

La Orden proporciona la siguiente lista de "Negocios Esenciales":

- Las Empresas Esenciales son aquellas que proporcionan "Necesidades de la Vida Diaria".
- Operaciones sanitarias e infraestructura esencial;
- Tiendas de comestibles, mercados de agricultores certificados, puestos de granja y productos, supermercados, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia y otros establecimientos dedicados a la venta al por menor de alimentos enlatados, productos secos, frutas y verduras frescas, servicios para mascotas, carnes frescas, pescado y aves de corral y cualquier otro producto de consumo doméstico (como productos de limpieza y cuidado personal). Esto incluye las tiendas que venden comestibles y también venden otros productos que no son de comestibles, y productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias;
- Cultivo de alimentos, incluida la agricultura, la ganadería y la pesca;
- Las empresas que proporcionan alimentos, refugio y servicios sociales, y otras necesidades para personas con necesidades económicas o cualquier otra necesidad ;
- Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios de comunicación;
- Estaciones de servicio e instalaciones de autoabastecimiento, reparación automática e instalaciones conexas;
- Bancos e instituciones financieras;
- Ferreterías;

- Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que proporcionan servicios que son necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias, las actividades esenciales y las empresas esenciales;
- Empresas que prestan servicios de correo y envío, incluidas las casillas de correos;
- Instituciones educativas, incluidas escuelas públicas y privadas de K-12, colegios y universidades, con el fin de facilitar el aprendizaje a distancia o la realización de funciones esenciales, siempre que se mantenga el distanciamiento social de seis pies por persona mayor medida posible;
- Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería;
- Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero sólo para entrega o realización. Las escuelas y otras entidades que normalmente proporcionan servicios de alimentos gratuitos a estudiantes o miembros del público pueden continuar haciéndolo bajo esta Orden con la condición de que la comida se proporcione a estudiantes o miembros del público únicamente sobre una base de recogida y comida para llevar. Las escuelas y otras entidades que presten servicios de alimentos en virtud de esta exención no permitirán que los alimentos se coman en el sitio donde se proporcionan, o en cualquier otro sitio de recolección;
- Empresas que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde casa;
- Las empresas que suministran a otras empresas esenciales el apoyo o los suministros necesarios para operar;
- Empresas que envían o entregan alimentos, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias;
- Aerolíneas, taxis y otros proveedores de transporte privado que proporcionan servicios de transporte necesarios para Actividades Esenciales y otros fines expresamente autorizados en esta Orden;
- Atención domiciliaria para personas de la tercera edad, adultos o niños;
- Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños;
- Servicios profesionales, tales como servicios legales o contables, cuando sea necesario para ayudar en el cumplimiento de las actividades legalmente ordenadas;
- Instalaciones de cuidado infantil que proporcionan servicios que permiten a los empleados exentos en esta Orden trabajar según lo permitido. En la medida de lo posible, las guarderías deben operar bajo las siguientes condiciones obligatorias:
 - El cuidado de los niños debe llevarse a cabo en grupos estables de 12 o menos ("estable" significa que los mismos 12 o menos niños están en el mismo grupo cada día).
 - Los niños no deben cambiar de un grupo a otro.
 - Si se cuida a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo estará en una habitación separada. Los grupos no se mezclarán entre sí.
 - Los proveedores de cuidado infantil permanecerán únicamente con un grupo de niños.

- Servicios públicos, telecomunicaciones, recolección y eliminación de basura, aplicación de la ley, EMS/ambulancia, correcciones, despacho, refugios de animales, empleados gubernamentales que no han sido específicamente considerados no esenciales y enviados a casa por la entidad gubernamental;
- Servicios de limpieza y mantenimiento, industria funeraria, industria de defensa, industria espacial y tecnológica, soporte tecnológico e investigación científica; Y
- Servicios religiosos prestados en residencias, operaciones de atención médica, en funerales, o proporcionados en línea mientras se transmiten desde un centro religioso.

¿Qué sucede si mi empresa no se considera una empresa esencial? ¿Esta Orden requiere que cierre mi instalación comercial?

Usted y sus empleados pueden realizar "Operaciones Básicas Mínimas" en su lugar de trabajo, siempre y cuando los empleados mantengan una distancia de seis pies entre sí en la mayor medida posible. Las operaciones básicas mínimas incluyen mantener el valor del inventario, garantizar la seguridad y garantizar que los empleados puedan trabajar de forma remota. Aparte de mantener "Operaciones Básicas Mínimas", los empleados solo pueden trabajar de forma remota desde sus residencias.

Estoy en el negocio de la fabricación de alimentos que da servicios a supermercados y otros minoristas de alimentos. ¿Tengo que cerrar?

No. Todos los proveedores de negocios esenciales pueden (y se les recomienda) seguir operando. Esto incluye las empresas que suministran alimentos y comidas preparadas a las tiendas de comestibles y otros minoristas de alimentos.

¿La Orden requiere que las empresas dejen de trabajar que es necesario para nuestro sistema de atención médica?

No. The Order exempts any business that is performing work related to the delivery of health care.

Can my company continue construction on a health care facility?

Sí, la Orden exime cualquier negocio que esté realizando trabajos relacionados con la prestación de atención médica.

Mi negocio fabrica principalmente, repara teléfonos celulares. ¿Puede funcionar?

Sí. Si su negocio se dedica principalmente al servicio o reparación de teléfonos celulares u otros dispositivos de telecomunicaciones, entonces es esencial y puede seguir operando bajo la Orden.

¿Pueden continuar los servicios de jardinería?

Los servicios de jardinería sólo pueden continuar si son necesarios para proteger la seguridad, el saneamiento o el funcionamiento de las empresas esenciales, como la reducción de las malas hierbas y otras medidas de prevención de incendios, el recorte de árboles para prevenir una condición peligrosa o el aclaramiento de Infraestructura. La jardinería con fines cosméticos no puede continuar. Los jardineros que prestan servicios bajo contrato con agencias gubernamentales deben consultar al lugar pertinente para determinar si sus servicios se consideran esenciales.

¿Pueden permanecer abiertos los lavados de autos?

Los establecimientos automáticos y manuales de autolavado pueden permanecer abiertos con las siguientes advertencias:

- a. Señalización sobre la desinfección o limpieza de varitas y quioscos – Por ejemplo: "Para garantizar su seguridad – Limpiar antes de su uso"
 - b. Ayudar a hacer cumplir el mandato de distanciamiento social
 - c. Ningún asistente estará en la instalación interactuando con el público (la limpieza del equipo está bien)
1. Tener algún método para desinfectar o limpiar superficies regularmente tocadas por el público – Esto podría ser limpieza de rutina durante el horario de apertura del día – y luego tener señalización como se indica arriba.
 1. No se utilizará la secadora manual – las mangueras deben desconectarse.

¿Se permite a las organizaciones sin fines de lucro seguir operando?

Si prestan servicios esenciales como se describe en la Orden, entonces sí, pueden y deben continuar proporcionando esos servicios. Esto incluiría la participación en la operación de despensas de alimentos, el suministro de vivienda a los residentes sin hogar y la prestación de otros servicios críticos.

Yo opero una "gran tienda de cajas" que vende algo de ropa, además de comestibles, electrónica y aparatos electrónicos. ¿Necesito cerrar la parte de mi tienda que vende suministros no esenciales?

No. Usted puede mantener toda su tienda abierta si vende principalmente bienes y suministros esenciales como alimentos y suministros de telecomunicaciones. ¿Y si tengo una cafetería en mi lugar de trabajo? ¿Puede seguir funcionando para servir a los trabajadores que están llevando a cabo el trabajo exento en la Orden?

La cafetería puede funcionar como otras instalaciones de comida. Puede servir comida a los empleados restantes, siempre y cuando los empleados se lleven la comida y no la coman en la cafetería. La cafetería debe seguir los requisitos sociales de distanciamiento en la Orden.

¿Está cerrando el gobierno local?

No, las funciones gubernamentales esenciales continuarán, incluyendo auxiliares, personal de gestión de emergencias, despachadores de emergencia, policías, inspecciones, servicios de desechos sólidos y servicios de agua.

Otras funciones u oficinas gubernamentales pueden estar sujetas a horarios reducidos o pueden cerrarse como parte del esfuerzo para combatir la propagación de COVID-19. Varias instalaciones de la ciudad están cerradas al público. Por favor, lleve a cabo tanto negocios de la ciudad en línea como pueda, o llame con anticipación para hacer una cita con el departamento con el que necesita trabajar.

Trabajo para el gobierno; ¿Puedo seguir trabajando?

Los empleados del gobierno pueden seguir trabajando si su empleador los designa como empleados esenciales. Cada entidad gubernamental es responsable de determinar cuáles de sus trabajadores son trabajadores esenciales.

¿Qué hago si mi empleador me obliga a ir a trabajar?

Muchas empresas no están autorizadas a operar bajo esta Orden. Las Empresas Esenciales, tal como se definen en la Orden, pueden (y se les recomienda) continuar operando. Si su trabajo no es una Empresa Esencial, no se le permite ir a trabajar y su empleador no puede exigirle que asista excepto para mantener las Operaciones Básicas Mínimas, como se define ese término en la Orden. Usted puede trabajar desde casa si su trabajo lo permite.

Trabajo en un hospital o en una clínica médica, pero no estoy seguro de ser esencial. ¿Debo seguir trabajando? ¿Y si tengo más de 60 años?

TODOS los empleados de hospitales, clínicas y otras organizaciones que proporcionan atención médica, proporcionan servicios a organizaciones de atención médica, proporcionan los servicios necesarios a las organizaciones de atención médica o mantienen las operaciones de atención médica de todo tipo pueden continuar Trabajando.

La Orden permite a los trabajadores esenciales mayores de 60 años seguir trabajando, a pesar de que otros en ese grupo de edad están siendo dirigidos a quedarse en casa.

¿Qué hago con mis hijos? Tengo que trabajar.

Si trabaja para una empresa esencial, como se describe en la Orden, puede y debe seguir trabajando. Ciertos empleadores, escuelas y organizaciones comunitarias proporcionarán cuidado de niños a los empleados de las empresas esenciales. También puede emplear a una niñera o niñera para brindar atención domiciliaria a sus hijos.

¿Pueden los talleres de reparación de motocicletas seguir funcionando?

Sí, los talleres de reparación de motocicletas son tratados como un negocio esencial (lo mismo que los talleres de reparación de automóviles) porque son necesarios para facilitar los viajes esenciales.

¿Puede mi empresa seguir prestando servicios de conserje?

Sí, los servicios de conserje se permiten según sea necesario para la salud y el saneamiento.

¿Pueden las tiendas de comestibles, los mercados de agricultores y otros minoristas de alimentos permanecer abiertos?

Sí. Se recomienda a las tiendas de comestibles, los mercados de agricultores certificados, los puestos de granja y productos, los supermercados, los bancos de alimentos, las tiendas de conveniencia y los establecimientos minoristas de alimentos similares a permanecer abiertos para proporcionar alimentos y suministros para mascotas al público. Al visitar estos establecimientos, por favor, ayuda a los minoristas a mantener al menos seis pies de distancia mínima entre los clientes, incluyendo proporcionando un amplio espacio mientras compras y espera en la fila.

Además, estas ubicaciones han reducido la cantidad de personas que pueden estar en la tienda a la vez. Por favor, siga sus líneas de guía.

Si la escuela de mi hijo está proporcionando comida o comidas; ¿puedo salir de casa para ir a la escuela a recoger la comida o las comidas?

Sí.

¿Pueden centros de distribución y almacenes que distribuyen a las empresas grandes productos permanecer abiertos?

Sí.

¿Pueden los campos de golf permanecer abiertos?

Sí. Pero sólo para actividades de golf. Las personas en carritos de golf deben practicar el distanciamiento social.

Trabajo para una organización de infraestructura esencial; ¿Puedo salir de casa para ir a trabajar?

Sí. Puede ir a trabajar para mantener y operar la infraestructura esencial, incluyendo la construcción de obras públicas, la construcción de viviendas (en particular viviendas con ayuda financiera o viviendas para personas que sin hogar), operaciones del aeropuerto, agua, alcantarillado, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y carreteras, transporte público, recogida y eliminación de residuos sólidos, Internet y sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de infraestructura mundial, nacional y local esencial para los servicios informáticos, infraestructura empresarial, comunicaciones y servicios basados en la web).

Dirijo una empresa de construcción. ¿Podemos seguir construyendo nuevas unidades y realizando renovaciones?

Sí. La construcción se considera un servicio esencial.

¿Qué pasa si quiero ir a trabajar a un lugar físico en la ciudad y no estoy enfermo?

A menos que su trabajo esté exento en la Orden, no puede ir a trabajar a un lugar físico en la Ciudad. Usted puede trabajar desde casa para cualquier negocio si su empleador lo permite.

¿Puedo operar un negocio que entrega a domicilio? ¿Puedo cambiar mi negocio a un modelo de entrega a domicilio?

Las entregas pueden seguir siendo enviadas a los hogares de las personas, a través de otras compañías, y usted puede ajustar su modelo de negocio a entrega a domicilio mientras la orden este en lugar.

Mi negocio proporciona servicios y productos críticos para el gobierno federal que estamos obligados a proporcionar en un tiempo determinado; ¿podemos seguir fabricando estos productos o realizar estos servicios?

Los empleados y contratistas de cualquier entidad gubernamental pueden continuar proporcionando los servicios y productos si la entidad gubernamental determina que son necesarios para llevar a cabo una función gubernamental esencial.

Trabajo en un cementerio; ¿Puedo ir a trabajar?

Sí, los cementerios son infraestructura esencial.

¿Se permite el funcionamiento de las guarderías?

Las guarderías pueden funcionar, pero solo si cumplen con las condiciones obligatorias establecidas a continuación y solo para proporcionar guardería a los hijos de los empleados que están exentos en virtud de la Orden. Esto incluye a los empleados de empresas esenciales, los empleados que están proporcionando operaciones básicas mínimas de negocios no esenciales, y los empleados gubernamentales que proporcionan funciones gubernamentales esenciales.

Para operar, las guarderías deben cumplir con las siguientes condiciones obligatorias:

- El cuidado de niños debe llevarse a cabo en grupos estables de 12 o menos niños (lo que significa que los mismos 12 o menos niños están en el mismo grupo cada día);
- Los niños no pueden cambiar de un grupo a otro;
- Si se cuida a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo debe estar en una habitación separada. Los grupos no pueden mezclarse entre sí.
- El cuidado de niños debe permanecer únicamente con un grupo de niños. No pueden rotar entre grupos.

¿Pueden los trabajadores de servicio a domicilio continuar prestando sus servicios?

Los trabajadores del servicio a domicilio pueden prestar servicios a las residencias si son esenciales para la salud, la seguridad, el saneamiento o el funcionamiento necesario de la residencia. Generalmente, esto significa que la plomería, el mantenimiento (para, por ejemplo, arreglar una fuga de agua interior o exterior), el control de plagas o servicios similares necesarios para mantener un hogar seguro y sanitario son permitidas. Deben aplazarse los servicios domésticos puramente cosméticos y otros servicios domésticos no esenciales para minimizar el riesgo de transmisión. El cuidado de niños en el hogar también está permitido bajo la Orden.

Si negocio un negocio no esencial con un escaparate minorista, ¿puedo reconfigurar mi negocio para entregar productos a los hogares de las personas?

Sí. Las entregas se pueden enviar a los hogares de las personas, a través de las compañías navieras solamente.

Yo opero una tienda que vende principalmente productos no esenciales, pero que también vende una pequeña fracción de productos esenciales como alimentos, o productos que permiten a la gente trabajar desde casa. ¿Puedo seguir vendiendo productos a clientes en mi escaparate?

No. Su tienda puede entregar artículos directamente a las residencias de los clientes, a través de compañías de envío. Aparte de eso, solo puede mantener operaciones básicas mínimas, como la seguridad y la protección de su inventario.

Soy niñera. ¿Me meteré en problemas si voy a trabajar?

La Orden permite a niñeras y niñeras que cuidan a un niño en la propia casa del niño para seguir trabajando.

¿Pueden los notarios públicos seguir operando?

Sí.

Can title insurance companies continue to operate?

Yes.

¿Permanecerán abiertos los lotes de coches?

Sí, usted será capaz de comprar un vehículo si es necesario.

Mi tienda minorista no está exenta, ¿podemos entregar el producto existente a las casas de las personas?

Sí. La Orden permite a las empresas entregar productos a las residencias de las personas, a través de compañías navieras.

PREGUNTAS SOBRE VIAJAR

¿Puedo conseguir un taxi o algún otro modo de transporte?

Sí, pero estos servicios sólo se pueden utilizar para "actividades esenciales", para llegar y salir del trabajo para operar "negocios esenciales", o para proporcionar "funciones gubernamentales esenciales", que se definen en la Orden. Tenga en cuenta que si es posible estar cerca de un vehículo que se ha compartido con muchos otros.

¿Puedo tomar transporte público (autobús, metro, tren)?

Sí, pero el transporte público sólo se puede utilizar para realizar "actividades esenciales", para llegar y salir del trabajo para operar "negocios esenciales" o para mantener "funciones gubernamentales esenciales". Al utilizar el transporte público, debe mantener al menos 6 pies de distancia entre sí (2 o 3 pasos de distancia), incluso si está en el autobús.

¿Puedo dejar las áreas cubiertas por esta Orden para viajar a/desde un trabajo fuera de la Ciudad? ¿La Orden me permite salir de la ciudad?

Sí, pero sólo para realizar "actividades esenciales", operar "negocios esenciales", o para mantener "funciones gubernamentales esenciales", como se definen en la Orden. De lo contrario, la respuesta es no porque eso pone a usted y a otros en la comunidad en riesgo.

Actualmente estoy de viaje de vacaciones / por negocios fuera de la ciudad; ¿La Orden me permite regresar a casa?

Sí.

Estoy visitando Corsicana y me hospedo en un hotel, con familiares/amigos, o en un alquiler a corto plazo. ¿Qué debo hacer? ¿Puedo irme a casa?

Sí, puedes salir de la ciudad con el propósito de regresar a casa.

Si actualmente estoy fuera de la ciudad, ¿puedo viajar a la ciudad?

Usted está sujeto a las mismas restricciones para viajar que las personas que actualmente en la ciudad. Puede viajar a la Ciudad para realizar "actividades esenciales", trabajar para operar "negocios esenciales" o mantener "funciones gubernamentales esenciales" como se definen en la Orden.

CÓMO ESTAMOS PROTEGIENDO A LOS PERSONAS SIN HOGAR

¿Qué significa la Orden para la población sin hogar de Corsicana?

Según la Orden, las empresas que proporcionan alimentos, refugio y servicios sociales, y otras necesidades de vida para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas se consideran empresas esenciales. Se recomienda a las personas que sin hogar buscar refugio. También se recomienda a los refugios a utilizar los requisitos de distanciamiento social en su funcionamiento.

OTRAS PREGUNTAS

¿Y si estoy en una fila y no hay seis pies entre mí y otros?

Usted todavía debe tratar de mantener al menos seis pies entre usted y otros. Cuando eso no sea posible durante períodos cortos, haga todo lo posible para mantener la duración corta. Y asegúrate de que cuando estés en la fila no estornudes ni toses a la gente. Si es necesario, tose o estornude en la camisa o en un codo con la ropa puesta, no en la mano.

¿Qué pasa si mi plomería se detiene o hay otro problema con el equipo necesario en mi casa? ¿Cómo accederé a ese tipo de servicios?

Llame a su plomero o gerente del edificio. Esta Orden permite a los proveedores de servicios como plomeros, electricistas y exterminadores seguir trabajando y proporcionando sus servicios al público. Para obtener solución a los servicios, también puede visitar su ferretería, que está permitida para permanecer abierta bajo esta orden.

¿Qué hago con mi ser querido que necesita cuidarme?

Se le permite brindar atención médica o ayudar a sus seres queridos, incluso si no viven en su hogar. Pero no proporcione atención ni ayude si está enfermo y otra persona puede ayudarlos. Si está enfermo, trate de aislarse a sí mismo o tome otras medidas para no exponer a nadie más a su enfermedad.

¿Se permiten funerales?

Los servicios de funeraria solo pueden proceder con el número mínimo de asistentes presentes. Los funerales deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social establecidos en la Orden.

¿Pueden los residentes de las instalaciones de vida en grupo, como los asilos de ancianos y los refugios, comer en comedores o cafeterías?

Si las instalaciones incluyen unidades separadas o habitaciones que permiten a los residentes comer en esas unidades o habitaciones, entonces la comida debe servirse sobre una base para llevar. Si el consumo de alimentos en unidades o habitaciones individuales no es aconsejable, entonces los residentes pueden comer en comedores o cafeterías. Las instalaciones deben cumplir los requisitos sociales de distanciamiento en la medida de lo posible, incluso cuando los residentes están esperando su comida.

¿Qué sucede si no cumplo con esta Orden?

Esta es una orden y se debe seguir al pie de la ley. Es un delito violar esta Orden, y usted puede ser castigado con una multa por hacerlo.